



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACTA NÚMERO 11**

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
14 DE MAYO DE 2015**

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las trece horas con dos minutos, del día catorce de mayo del dos mil quince, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal de Monterrey manifestó: “Buenas tardes, Regidores, Regidoras, Síndico y Síndica. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de mayo, por lo que solicito al Ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento a lo que establecen los artículos 80 y 81, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ manifestó: “Con las instrucciones de la Presidenta Municipal, procedo a pasar lista de asistencia”.

**C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes** (presente)  
**Presidenta Municipal:**

**Regidoras y Regidores:**

Benancio Aguirre Martínez	(presente)
María del Consuelo Hernández Becerra	(presente)
María Elisa Ibarra Johnston	(presente)
Dalia Catalina Pérez Bulnes	(presente)
José Cástulo Salas Gutiérrez	(presente)
María de la Luz Molina Fernández	(presente)
José Óscar Mendoza Oviedo	(presente)
Luis Alberto Ramírez Almaguer	(presente)
Elia de la Fuente de la Fuente	(presente)
Mauricio Miguel Massa García	(presente)
Martha Isabel Cavazos Cantú	(presente)
Genaro Rodríguez Teniente	(presente)
Sandra Iveth Saucedo Guajardo	(presente)
Sergio Cavazos Martínez	(presente)

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Hans Christian Carlín Balboa	(presente)
Erika Elizabeth Blanco Coronado	(presente)
Rafael Alejandro Serna Vega	(presente)
Sandra Peña Mata	(presente)
Eugenio Montiel Amoroso	(presente)
Arturo Pezina Cruz	(presente)
Gilberto Celestino Ledezma	(presente)
Carlota Guadalupe Vargas Garza	(presente)
Juan Carlos Holguín Aguirre	(presente)
Eustacio Valero Solís	(presente)
Raúl Tonche Ustanga	(presente)
Juan Fabricio Cázares Hernández	(presente)
Manuel Elizondo Salinas	(presente)
Ignacio Héctor de León Canizales	(presente)

**Síndicos**

David Rex Ochoa Pérez	(presente)
Irasema Arriaga Belmont	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Julián Hernández Santillán, Tesorero Municipal y el de la voz, Jesús Hurtado Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum legal, Presidenta".

.....

.....

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria y que fue convocada bajo el siguiente:

**Orden del Día**

1. Lista de asistencia.
2. Discusión y en su caso aprobación del acta número 10 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril del 2015.
3. Informe de Comisiones:

**a) Comisión de Hacienda Municipal:**

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Dictamen referente a la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2015.

**b) Comisión de Promoción Económica y Turismo:**

- Dictamen referente a la suscripción del Acuerdo de Hermanamiento entre el Municipio de Monterrey del Estado de Nuevo León de los Estados Unidos Mexicanos y la ciudad de Shenyang de la Provincia de Liaoning de la República Popular de China.

**c) Comisión de Patrimonio:**

- Dictamen referente a celebrar contrato de comodato a favor de la asociación civil denominada "Reunión de Mejoras de Cumbres Madeira Privada Niza, A.C."
- Dictamen referente a la renovación de un contrato de comodato a favor de la asociación civil denominada "Asociación de Vecinos Castroviejo Privada Residencial, A.C." en el Fraccionamiento La Rioja Privadas Residenciales, Segunda Etapa, Sector Castroviejo.
- Dictamen referente a celebrar contrato de comodato a favor de la asociación civil denominada "Asociación de Colonos La Rioja Sector Leiva, A.C."
- Dictamen referente a la renovación de un contrato de comodato a favor de la asociación civil denominada "Asociación de Vecinos La Rioja Sector Trevianna, A.C."

**d) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

- Dictamen referente a la aprobación de 5 anuencias municipales.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la sesión.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a su consideración el presente orden del día, si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.</p>
---



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

a consideración la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

.....

### PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica el acta número 10 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril del presente año, para que ustedes hicieran observaciones y comentarios. Se les pregunta, si tienen alguna observación o comentario que manifestar, favor de hacerlo. No habiendo quién, se pone a consideración el contenido de la presente acta, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Para dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permitiré informar el seguimiento de acuerdos de la sesión aprobada".

### CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

Se notificó a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Recursos Humanos, la protesta de Ley del C. Juan Fabricio Cázares Hernández como Regidor de Representación Proporcional. Asimismo se le comunicó al Regidor Juan Fabricio Cázares Hernández su incorporación a las Comisiones en las que era integrante el Regidor Propietario C. Asael Sepúlveda Martínez.

Se envió al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera del 1º de enero al 31 de marzo de 2015.

Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 55, del 6 de mayo de 2015, la Quinta Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2015.

Estos acuerdos también se le notificaron a la Tesorería Municipal.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.
--



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Se notificó a la Tesorería Municipal y a las Secretarías de Servicios Públicos y Obras Públicas, así como a la Dirección Jurídica del Municipio, la modificación de la Aplicación de los Recursos provenientes de la contratación de uno o varios financiamientos, derivados del endeudamiento autorizado por el H. Congreso del Estado para el Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015, aprobado por este Ayuntamiento el 26 de febrero del 2015.

Se comunicó a la Secretaría de Servicios Públicos, el Informe correspondiente al Primer Trimestre enero-marzo del 2015, relativo al Servicio de Recolección de Basura concesionado a la Empresa Red Recolector, S.A. de C.V.

**Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.**

**Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.**

.....  
 .....

### PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos al punto de Informe de Comisiones donde los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal harán la presentación de un asunto. Ha solicitado el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez, adelante Síndico".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "Muchas gracias Secretario, con la venia. Comisión de Hacienda Municipal. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León tiene agendado para presentar ante este Órgano Colegiado".

**(Enseguida se transcribe el texto del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, cuyos acuerdos fueron leídos por el Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez).**



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30 fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción II, incisos b), e), f) y g), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar al Ayuntamiento el dictamen referente a la **SEXTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2015**, bajo los siguientes:

### A N T E C E D E N T E S

El día 12 de mayo del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos reunión con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo, con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

I. En sesión de Cabildo del 11 noviembre del 2014 se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2015, por un monto total de **\$3,948,186,297.56 (Tres mil novecientos cuarenta y ocho millones ciento ochenta y seis mil doscientos noventa y siete pesos 56/100 M.N.)**, dentro del cual se contempló un endeudamiento por **\$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M.N.)**, que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.

II. En sesión de Cabildo del 24 de diciembre del 2014 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, por un monto total de **\$3,778,521,771.36 (Tres mil setecientos setenta y ocho millones quinientos veintiún mil setecientos setenta y un pesos 36/100 M. N.)**, el cual no contempla el endeudamiento solicitado por un monto de **\$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M.N.)**.

III. En sesión de Cabildo del 29 de enero del 2015 se autorizó la primera modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$281,204,652.65 (Doscientos ochenta y un millones doscientos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 65/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,059,726,424.01 (Cuatro mil cincuenta y nueve millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 01/100 M.N.)**.

IV. En sesión de Cabildo del 26 de febrero del 2015 se autorizó la segunda modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de por **\$339,794,044.02 (Trecientos treinta y nueve millones setecientos noventa y**

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.
--



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

**cuatro mil cuarenta y cuatro pesos 02/100 M.N.), incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en \$4,399,520,468.04 (Cuatro mil trescientos noventa y nueve millones quinientos veinte mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 04/100 M.N.).**

V. En sesión de Cabildo del 26 de marzo del 2015 se autorizó la tercera modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$94,000,000.05 (Noventa y cuatro millones de pesos 05/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,493,520,468.09 (Cuatro mil cuatrocientos noventa y tres millones quinientos veinte mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 09/100 M.N.).**

VI. En sesión de Cabildo del 16 de abril del 2015 se autorizó la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$289,882,633.50 (Doscientos ochenta y nueve millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesos 50/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,783,403,101.59 (Cuatro mil setecientos ochenta y tres millones, cuatrocientos tres mil ciento y un pesos 59/100 M.N.).**

VII. En sesión de Cabildo del 29 de abril del 2015 se autorizó la quinta modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$28,162,806.46 (Veintiocho millones ciento sesenta y dos mil ochocientos seis pesos 46/100 M. N.)** incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,811,565,908.05 (Cuatro mil ochocientos once millones, quinientos sesenta y cinco mil novecientos ocho pesos 05/100 M.N.).**

A partir de los antecedentes que se presentan en este documento, es necesario llevar a cabo la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015, por lo que los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal planteamos los siguientes:

### C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO.** Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo.

**SEGUNDO.** Que en la aprobación del presente proyecto se manifiesta la preocupación de la autoridad para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.

**TERCERO.** Que de acuerdo al cierre del primer trimestre del 2015, la Tesorería Municipal ha realizado un análisis en el que se destaca que se han ingresado

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.</p>
---



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

\$70,681,565.00 (Setenta millones, seiscientos ochenta y un mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M. N.) de ingresos propios, un monto superior a lo originalmente presupuestado, de los cuales \$16,762,605.00 (Dieciséis millones, setecientos sesenta y dos mil seiscientos cinco pesos 00/100 M. N.) no se han integrado al Presupuesto de Egresos, por lo que se propone incorporarlos al presente ejercicio fiscal, para ejercer estos recursos en beneficio de la comunidad.

**CUARTO.** Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

### FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c), fracción II, 27, fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Esta Comisión de Hacienda Municipal cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58, fracción II, incisos b), e), f) y g), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, consistente en una ampliación por **\$16,762,605.00 (Dieciséis millones, setecientos sesenta y dos mil seiscientos cinco pesos 00/100 M. N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,828,328,513.05 (Cuatro mil ochocientos veintiocho millones, trecientos veintiocho mil quinientos trece pesos 05/100 M.N.)**.

**SEGUNDO.-** Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>	
<b>Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015</b>	<b>Importe</b>
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>	
Total	\$ <b>4,828,328,513.05</b>
<b>Servicios Personales</b>	\$ <b>1,705,611,759.87</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 837,417,059.95
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 18,453,166.80
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 273,254,505.10
Seguridad Social	\$ -
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 562,578,178.02
Previsiones	\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 13,908,850.00
<b>Materiales y Suministros</b>	\$ <b>422,354,734.66</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 13,883,611.69
Alimentos y Utensilios	\$ 14,968,408.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$ 32,286,314.29
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 198,358,096.78
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 92,735,067.93
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 50,046,717.02
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 6,946,269.42
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 13,130,249.54
<b>Servicios Generales</b>	\$ <b>1,021,440,860.30</b>
Servicios Básicos	\$ 256,614,732.41
Servicios de Arrendamiento	\$ 180,964,642.60
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 129,206,814.42
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 50,344,951.15
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 188,298,574.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 59,403,872.96
Servicios de Traslados y Viáticos	\$ 760,999.70
Servicios Oficiales	\$ 17,333,190.14
Otros Servicios Generales	\$ 138,513,082.93
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	\$ <b>493,337,986.19</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ 24,500,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 12,201,142.00
Subsidios y Subvenciones	\$ -
Ayudas Sociales	\$ 37,668,643.08
Pensiones y Jubilaciones	\$ 418,968,201.11
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -
Donativos	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Importe
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>\$ 23,826,050.38</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 12,142,260.20
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 53,500.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 335,613.34
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 5,858,744.41
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 1,916,891.30
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 3,519,041.13
Activos Biológicos	\$ -
Bienes Inmuebles	\$ -
Activos Intangibles	\$ -
<b>Inversión Pública</b>	<b>\$ 842,785,427.82</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 815,181,343.43
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 8,752,624.39
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ 18,851,460.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>\$ -</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -
Compra de Títulos y Valores	\$ -
Concesión de Préstamos	\$ -
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -
Otras Inversiones Financieras	\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$ 1,600,800.00</b>
Participaciones	\$ -
Aportaciones	\$ -
Convenios	\$ 1,600,800.00
<b>Deuda Pública</b>	<b>\$ 317,370,893.82</b>
Amortización de la Deuda Pública	\$ 172,616,365.43
Intereses de la Deuda Pública	\$ 141,137,352.09
Comisiones de la Deuda Pública	\$ -
Gastos de la Deuda Pública	\$ -
Costo por Cobertura	\$ -
Apoyos Financieros	\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 3,617,176.30

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	<b>Importe</b>
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificación Administrativa	
Total	\$ 4,828,328,513.05
Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 4,803,828,513.05
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$ 24,500,000.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	<b>Importe</b>
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador Funcional del Gasto	
Total	\$ 4,828,328,513.05
Gobierno	\$ 1,709,468,871.87
Desarrollo Social	\$ 2,694,206,037.34
Desarrollo Económico	\$ 83,282,710.02
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 341,370,893.82

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	<b>Importe</b>
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador por Tipo de Gasto	
Total	\$ 4,828,328,513.05
Gasto Corriente	\$ 4,376,568,920.94
Gasto de Capital	\$ 275,526,050.38
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$ 176,233,541.73

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. Monterrey, N. L., a 12 de mayo de 2015. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Vocal/ REGIDORA ELIA DE LA FUENTE DE LA FUENTE, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a consideración el presente dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, si algún compañero desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Promoción Económica y Turismo hará la presentación de un asunto. Ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel, adelante Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Si muchas gracias, buenas tardes. Con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Promoción Económica y Turismo tiene agendado presentar ante este Órgano Colegiado".

**(Enseguida se transcribe el texto del Único Dictamen de la Comisión de Promoción Económica y Turismo, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Eugenio Montiel Amoroso).**

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 1º, 2º, fracción II y 7º de la Ley sobre la Celebración de Tratados; 29, fracción II, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 56, 58, fracción XVIII, incisos b) y d), 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, presentamos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de la suscripción del **ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LA CIUDAD DE SHENYANG, DE LA PROVINCIA DE LIAONING, DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA**, el cual se consigna bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES:

I. En sesión solemne del Ayuntamiento de Monterrey, de fecha 5 de octubre de 1993, en la conmemoración del "Día Internacional de la Hermandad", se firmó el Acuerdo de Amistad entre la ciudad de Shenyang, República Popular China, y la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a fin de consolidar y desarrollar las relaciones amistosas, impulsar el desarrollo de la sociedad y la economía, y acrecentar el conocimiento mutuo entre ambas ciudades.

II. Dicho Acuerdo de Amistad, consistió en promover activamente la cooperación y las relaciones comerciales entre ambas ciudades, realizar intercambios

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.
--



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

económicos, comerciales, científicos, tecnológicos, culturales y deportivos sobre la base de la cooperación amistosa, la igualdad y el beneficio mutuo; ofrecer contribuciones al desarrollo de las relaciones entre los dos países, a la prosperidad de las dos ciudades y a transmitir a las futuras generaciones la amistad entre el pueblo chino y el mexicano.

**III.** En el año de 1997, una delegación de funcionarios de la ciudad de Shenyang, República Popular de China, visitó la ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de impulsar lo pactado en el Acuerdo de Amistad firmado entre ambas ciudades.

**IV.** Desde el inicio de la actual administración, la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Dirección de Relaciones Institucionales y de Turismo, se dio a la tarea de dirigir comunicación escrita vía correo postal a todas aquellas ciudades con las que el Municipio de Monterrey estableció un vínculo, ya sea como ciudad hermana, socio de negocios o comercial, a fin de dar seguimiento al propósito de la relación establecida; entre estas se encuentra la ciudad de Shenyang, de la Provincia de Liaoning de la República Popular de China.

**V.** En fecha 13 de marzo del año en curso se recibió correo electrónico de la Coordinación de Cooperación Internacional para Latinoamérica de Shenyang, en el que se expresa que comparten el interés de retomar, actualizar e impulsar nuestros lazos de amistad. De esta forma se acordó plasmar la relación entre nuestras ciudades en un documento que establezca las bases de trabajo en áreas de promoción económica, turística y cultural, planteándose la intención por parte del Gobierno de Shenyang de enviar una comitiva con funcionarios y representantes de las empresas más importantes de esa Ciudad a un encuentro con nuestras autoridades a celebrarse el próximo 21 de mayo del presente.

Por lo anterior y

### C O N S I D E R A N D O:

**PRIMERO.** Que de acuerdo a los artículos 56, 57 y 58, fracción XVIII, inciso b) y d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Promoción Económica y Turismo cuenta con las atribuciones de fomentar acciones que tiendan a promover la actividad económica y el beneficio sustentable en la economía de los habitantes del Municipio, proponer acciones y programas que fomenten el turismo y las relaciones nacionales e internacionales de la ciudad.

**SEGUNDO.** Que la cooperación internacional es una oportunidad para el crecimiento de los vínculos entre las comunidades, así como para el encuentro de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.
--



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

intereses comunes y de soluciones compartidas a los problemas de las poblaciones.

**TERCERO.** El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su eje rector número 3-tres denominado “Monterrey Emprendedor”, menciona que Monterrey será un espacio promotor del desarrollo económico, donde los actores económicos y sus organizaciones, las instituciones públicas y de promoción, desarrollarán capacidades para dialogar y realizar acciones conjuntas con el propósito de aprovechar las oportunidades del entorno y la creatividad de la gente para el surgimiento de diversas actividades económicas competitivas.

**CUARTO.** En la Sub estrategia 3.2.1.2 se establece la necesidad de propiciar la creación de convenios de hermanamiento con otras ciudades del mundo, así como acuerdos con organismos y asociaciones internacionales a fin de consolidar intercambios de información en áreas específicas en beneficio de la competitividad de Monterrey.

**QUINTO.** La Ley sobre la Celebración de Tratados otorga certeza jurídica a las autoridades de los Poderes Ejecutivos de los Estados y los Municipios para desarrollar sus propios esquemas de cooperación con órganos gubernamentales extranjeros y organismos internacionales.

**SEXTO.** Que el artículo 26, inciso a), fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad del Ayuntamiento aprobar la celebración de convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

**SÉPTIMO.** Que el artículo 7 de la Ley sobre la Celebración de Tratados establece la obligación de mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores acerca de cualquier acuerdo interinstitucional que pretendan celebrar con otros órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, quien deberá formular el dictamen correspondiente acerca de la procedencia de suscribirlo y, en su caso, lo inscribirá en el registro respectivo.

**OCTAVO.** Que el Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada (PROMEHCID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores señala que tradicionalmente los mecanismos con los que las relaciones entre ciudades eran establecidas consistían en declaraciones de Ayuntamientos, o bien mediante la firma de documentos informales que incluían declaraciones de buena voluntad, y con la entrada en vigor de la Ley sobre la Celebración de Tratados el 2 de enero de 1992, se marcó un cambio en la dinámica del establecimiento de las relaciones de hermanamiento con ciudades extranjeras,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ante la necesidad de informar y obtener dictamen sobre la procedencia de cualquier Acuerdo Interinstitucional a celebrarse.

Analizando el "Acuerdo de Amistad que firman las ciudades de Shenyang, República Popular China y Monterrey, N.L., México", se procedió a verificar con la Dirección de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores si éste se encuentra inscrito en el Registro de Acuerdos Interinstitucionales correspondiente, a lo que se nos indicó que no existe evidencia de registro alguno ante esa institución, por lo que se propone actualizar los lazos con esta ciudad firmando un Acuerdo de Hermanamiento que siga el modelo propuesto por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**NOVENO.** Que la suscripción del Acuerdo de Hermanamiento, que se propone, es una oportunidad importante para fomentar el entendimiento entre ambas ciudades y las instituciones de sus respectivos Gobiernos e intensificar los esfuerzos comunes para promover el intercambio de experiencias y la ejecución de proyectos conjuntos.

**DÉCIMO.** Que la Ciudad de Shenyang, de la Provincia de Liaoning, de la República Popular de China, está situada en la parte central de la Provincia de Liaoning. A finales de 2012, la población residente en Shenyang alcanzó los 8 millones 228 mil habitantes, y gracias a la fabricación de equipo y maquinaria industrial, Shenyang es uno de los centros de industria pesada a nivel nacional erigidos durante los primeros años de la fundación de la República Popular de China. Después de décadas de desarrollo, en la actualidad, Shenyang cuenta con 142 sectores industriales, 3 mil 33 empresas de gran escala y una producción regional total que sobrepasa los 224 mil millones de yuanes, moneda de China.

Puesto que Shenyang está acelerando los ajustes estratégicos de una economía contralada por el Estado a una economía abierta, la ciudad está siendo testigo de un rápido crecimiento de la economía de propiedad privada y de la inversión extranjera. Los espacios para el desarrollo urbano y el industrial se han ampliado y optimizado y ha habido una rápida aceleración en la construcción de infraestructura urbana, así como mejoras considerables en la habitabilidad de la ciudad. Los sectores automotriz y de fabricación de piezas, la industria de la información electrónica y de la medicina química se han consolidado, convirtiéndose en la columna vertebral del crecimiento económico de la ciudad.

A Shenyang se le ha concedido el título "Ciudad Modelo a Nivel Nacional en Protección Ambiental" y "Ciudad Forestal Nacional". Fue posicionada entre las 10 primeras de las "100 Mejores Ciudades Chinas" durante dos años consecutivos, y fue nombrada como una de las "Top 10 Ciudades más Competitivas en China".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Shenyang, por su favorable ubicación geográfica, base industrial sólida, fuerza científica y tecnológica, sistema integral de mercado y su avanzada red de transporte, resulta una opción favorable para hermanarse con Monterrey en beneficio del desarrollo económico, cultural, educativo y turístico de ambas ciudades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se proponen a este Ayuntamiento de Monterrey los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Se autoriza la suscripción del Acuerdo de Hermanamiento de las ciudades de Monterrey, del Estado de Nuevo León, de los Estados Unidos Mexicanos, y la ciudad de Shenyang, de la Provincia de Liaoning, de la República Popular de China.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Económico a realizar las gestiones para informar a la Secretaría de Relaciones Exteriores de este Acuerdo Interinstitucional y obtener el dictamen a que se refiere la Ley sobre la Celebración de Tratados.

**TERCERO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 13 de mayo del 2015. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO. REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Presidente/ REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Secretaria/ REGIDORA ERIKA ELIZABETH BLANCO CORONADO, Vocal/ SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a consideración el presente dictamen de la Comisión de Promoción Económica y Turismo, si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Patrimonio. Solicita el uso de la palabra el Regidor Manuel Elizondo, adelante Regidor".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.
--



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: "Muchas gracias, muy buenas tardes a todos. La Comisión de Patrimonio, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los cuatro dictámenes que esta Comisión de Patrimonio tiene agendado presentar ante este Órgano Colegiado".

El C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: "Primer dictamen".

**(Enseguida se transcribe el texto del Primer dictamen de la Comisión de Patrimonio, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Manuel Elizondo Salinas).**

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en los artículos 56, 58, fracción V, incisos a y b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por el C. Fernando Leboeiro Pontes, en su carácter de Presidente de la Asociación Civil denominada "**REUNIÓN DE MEJORAS DE CUMBRES MADEIRA PRIVADA NIZA, A.C.**", para el efecto de celebrar un contrato de comodato, por un periodo de 06-seis años, respecto de un área dentro de una de mayor extensión de propiedad municipal, con una superficie de 11.67 m<sup>2</sup>-once punto sesenta y siete metros cuadrados, para la administración y mantenimiento referente a las instalaciones de una caseta de vigilancia encaminada para la mayor seguridad de los vecinos de la colonia, inmueble derivado de la cesión hecha por el Fraccionador en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano. Por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

### ANTECEDENTES:

I. El C. Fernando Leboeiro Pontes, en su carácter de Presidente de la Asociación Civil denominada "REUNIÓN DE MEJORAS DE CUMBRES MADEIRA PRIVADA NIZA, A.C.", realizó solicitud formal dirigida a la C. Licenciada Margarita Alicia Arellanes Cervantes, la cual fue recibida en la Dirección de Patrimonio en fecha 18 de febrero de 2014, mediante la cual ocurre a solicitar la celebración del contrato de Comodato respecto al área que tiene una dimensión de 11.67 m<sup>2</sup>-once punto sesenta y siete metros cuadrados, la cual se encuentra ubicada en el cruce de la calle Cumbre Ibérica y la Av. Paseo de Cumbres en el fraccionamiento

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.
--



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumbres Madeira 1er. Sector, de esta ciudad, para la instalación de una caseta de vigilancia encaminada para la mayor seguridad de los vecinos de la colonia.

II. La Dirección de Patrimonio, con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Solicitud a que se refiere el antecedente I.
2. Copia de la Escritura Pública número 10,354, de fecha 24 de julio de 2013, expedida por el licenciado Aldo Humberto Ponce Ricardi, Notario Público Suplente de la Notaría Pública Número 69, del Primer Distrito Registral del Estado, e inscrita bajo el No. 1484, Vol. 52, Libro 30, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 26 de julio de 2013, ante el Instituto Catastral y Registral en el Estado de Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Persona Moral denominada **"REUNIÓN DE MEJORAS DE CUMBRES MADEIRA PRIVADA NIZA, A.C."** y donde consta que el C. Fernando Leboreiro Pontes, es el Presidente de la "Asociación Civil denominada "Reunión de Mejoras de Cumbres Madeira Privada Niza, A.C."
3. Copia simple del pasaporte a nombre del C. Fernando Leboreiro Pontes, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, como medio de identificación oficial del representante legal de la solicitante.
4. Comprobante de domicilio de la persona moral "Asociación Civil denominada "Reunión de Mejoras de Cumbres Madeira Privada Niza, A.C."
5. Registro Federal de Contribuyente RMC1210013X6, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la persona moral denominada "Reunión de Mejoras de Cumbres Madeira Privada Niza, A.C."
6. Para justificar la propiedad municipal del inmueble de referencia se acompaña copia del Plano Oficial del fraccionamiento Cumbres Madeira 1er. Sector, debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el No. 894, Volumen 174, Libro 155, Sección Fraccionamientos Monterrey, de fecha 25 de marzo de 2010, expediente catastral número 80-208-001.
7. Oficio SSPVM/DIV/22909/VI/2014, de fecha 23 de junio de 2014, mediante el cual el Director de Ingeniería Vial, de la Secretaría de Seguridad Pública

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.
--



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

y Vialidad de Monterrey informa que la caseta que se menciona **NO IMPACTA NEGATIVAMENTE** a la vialidad, por lo tanto es factible el otorgamiento de la concesión de uso del inmueble en la modalidad de comodato, con la aclaración siguiente:

“El presente es una factibilidad para el otorgamiento de la concesión de uso del inmueble en la modalidad de comodato solamente y no es una autorización para la instalación de plumas, rejas, portones o cualquier objeto que cruce parcial o totalmente el arroyo de circulación y que sea utilizado para el control de acceso vehicular”.

8. Oficio 442/2014/DIFR/SEDUE, de fecha 02 de junio de 2014, mediante el cual la Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, manifiesta que esta Secretaría considera factible el comodato solicitado a reserva que la Dirección de Patrimonio analice lo que en derecho corresponda para otorgar el comodato de área solicitada, corresponda al 40% del área que manifiesta en el artículo 151, fracción II, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, el cual estaba vigente en el momento en que se autorizó el fraccionamiento.
9. Levantamiento topográfico y fotometría elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y;

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b y e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

**SEGUNDO.** Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

**TERCERO.** La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso C) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

**CUARTO.** La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, atendiendo la solicitud planteada por el C. Fernando Leboreiro Pontes, en el carácter de Presidente de la persona moral denominada "**REUNIÓN DE MEJORAS DE CUMBRES MADEIRA PRIVADA NIZA, A.C.**", considera adecuado proponer al Ayuntamiento la celebración de un Contrato de Comodato, por un periodo de 06-seis años, respecto de un bien inmueble propiedad Municipal con una superficie de 11.67 M2-once punto sesenta y siete metros cuadrados, para funcionar como caseta de vigilancia, para mayor seguridad de los vecinos de la colonia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Se autoriza celebrar un **CONTRATO DE COMODATO POR 06-SEIS AÑOS**, con la persona moral denominada "**REUNIÓN DE MEJORAS DE CUMBRES MADEIRA PRIVADA NIZA, A.C.**", representado por el C. Fernando Leboreiro Pontes, en su carácter de Presidente de dicha Asociación, respecto de un bien inmueble propiedad municipal con una superficie de 11.67 M2-once punto sesenta y siete metros cuadrados, para que funcione como Caseta de Vigilancia, para la mayor seguridad de los vecinos de la colonia, derivado de cesión hecha por el fraccionador en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano, ubicado entre las calles de Cumbre Ibérica y la Av. Paseo de Cumbres en el Fraccionamiento Cumbres Madeira 1er. Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Un tramo en línea recta de 4.49 mts.-Cuatro punto cuarenta y nueve metros a colindar con Propiedad Municipal.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Al Este: Un tramo en línea recta de 2.59 mts.-Dos punto cincuenta y nueve metros a colindar con Propiedad Municipal.

Al Sur: Un tramo en línea recta de 4.50 mts.-Cuatro puntos cincuenta metros a Colindar con Propiedad Municipal.

Al Oeste: Un tramo en línea recta de 2.60 mts.-Dos punto sesenta metros a Colindar con Propiedad Municipal.

**Superficie Total de 11.67 m2-once punto sesenta y siete metros cuadrados.**

**SEGUNDO.** Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren un **CONTRATO DE COMODATO POR 06-SEIS AÑOS**, a favor de la Persona Moral denominada **"REUNION DE MEJORAS DE CUMBRES MADEIRA PRIVADA NIZA, A.C."** a través de su Presidente el C. Fernando Leboeiro Pontes, respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen, el cual comenzará su vigencia a partir de la celebración del contrato de comodato.

**TERCERO.** Se condiciona la vigencia del contrato de comodato a la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada por parte de la Asociación Civil **"REUNION DE MEJORAS DE CUMBRES MADEIRA PRIVADA NIZA, A.C."** en el entendido que en caso de incumplimiento o una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo.

**CUARTO.** Una vez aprobada la celebración del Contrato de Comodato, se instruye a la Dirección de Patrimonio para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201, último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, turnándose al H. Congreso del Estado para que ordene la expedición del Decreto que autorice al Municipio de Monterrey a celebrar Contrato de Comodato por un término de 06-seis años, lo anterior atendiendo que el área aprobada para otorgarse en contrato de comodato deviene de la cesión gratuita hecha por el fraccionador a favor del Municipio de Monterrey, en los términos del numeral antes citado.

**QUINTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Monterrey, Nuevo León, a 12 de mayo del 2015. La COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, está a su consideración el presente dictamen que le acaba de dar lectura el Regidor Manuel Elizondo de la Comisión de Patrimonio, si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer un comentario favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen de la Comisión de Patrimonio, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD (29 votos a favor).**"

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida de la misma Comisión, solicita el uso de la palabra el Regidor Manuel Elizondo, adelante Regidor".

El C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: "Si, gracias de nuevo, segundo dictamen".

**(Enseguida se transcribe el texto del Segundo dictamen de la Comisión de Patrimonio, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Manuel Elizondo Salinas).**

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de Monterrey con fundamento en los artículos 56, 58, fracción V, incisos a y b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por la C. Rosa Elena Grajeda Arreola, en su carácter de Presidenta de la "**ASOCIACIÓN DE VECINOS CASTROVIEJO PRIVADA RESIDENCIAL, A.C.**", para el efecto de celebrar la renovación de un Contrato de Comodato, por un periodo de 06-seis años; respecto de un bien inmueble propiedad municipal con una superficie de 21.64 m<sup>2</sup>-veintiuno punto sesenta y cuatro metros cuadrados, para la administración y mantenimiento de la caseta de vigilancia, la cual se encuentra ubicada entre la Avenida La Rioja y la calle Castroviejo, en el Fraccionamiento La Rioja Privadas Residenciales Segunda Etapa Sector Castroviejo, de esta ciudad, con la finalidad de proporcionar a los vecinos el servicio de seguridad, para el beneficio de los habitantes del sector, inmueble derivado de cesión de áreas viales

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.</p>
---



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

hecha por el fraccionador en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano. Por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

### ANTECEDENTES:

**I.** En sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2007, se aprobó celebrar un Contrato de Comodato, por un periodo de 04-cuatro años, entre el Municipio de Monterrey y la **ASOCIACIÓN DE VECINOS CASTROVIEJO PRIVADA RESIDENCIAL, A.C.**”, respecto de un bien inmueble propiedad municipal con una superficie de 21.64 m<sup>2</sup>-veintiuno punto sesenta y cuatro metros cuadrados, para la administración y mantenimiento de la caseta de vigilancia, la cual se encuentra ubicada entre la Avenida La Rioja y la calle Castroviejo, en el Fraccionamiento La Rioja Privadas Residenciales Segunda Etapa Sector Castroviejo, de esta ciudad.

**II.** La C. Rosa Elena Grajeda Arreola en su carácter de Presidenta de la **“ASOCIACIÓN DE VECINOS CASTROVIEJO PRIVADA RESIDENCIAL, A.C.”**, realizó solicitud formal dirigida a la Alcaldesa Margarita Alicia Arellanes Cervantes, la cual fue recibida en la Secretaría de Planeación y Comunicación en fecha 21 de mayo de 2014, mediante la cual ocurre a solicitar la celebración de un contrato de comodato, respecto a un bien inmueble propiedad municipal con una superficie de 21.64 m<sup>2</sup>-veintiuno punto sesenta y cuatro metros cuadrados, el cual se encuentra ubicada entre la Avenida La Rioja y la calle Castroviejo, en el Fraccionamiento La Rioja Privadas Residenciales Segunda Etapa Sector Castroviejo, de esta ciudad.

**III.** La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. La solicitud a que se refiere el Antecedente II.
2. Copia de Escritura Pública número 13,657-trece mil seiscientos cincuenta y siete, expedida por la Licenciada Marcela Ibarra Campos, Notario Público Suplente de la Notaría Número 30-treinta, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, debidamente inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el Núm. 615, Vol. 46, Libro 13, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 09 de mayo de 2007, relativa al acta constitutiva de la “Asociación de Vecinos Castroviejo Privada Residencial, A.C.”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

3. Copia de Escritura Pública número 24,346-veinticuatro mil trescientos cuarenta y seis, expedida por el Licenciado Víctor M. Garza Salinas, Notario Público Titular de la Notaría Número 67-sesenta y siete, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, debidamente inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el Núm. 1975, Vol. 52, Libro 40, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 08 de Octubre de 2013, donde consta que la C. Rosa Elena Grajeda Arreola es Presidenta de la “Asociación de Vecinos Castroviejo Privada Residencial A.C.”
4. Copia simple de la credencial de elector a nombre de la C. Rosa Elena Grajeda Arreola, expedida por el Instituto Federal Electoral, como medio de identificación oficial de la representante legal de la solicitante.
5. Comprobante de domicilio de la persona moral “Asociación de Vecinos Castroviejo Privada Residencial A.C.”
6. Plano oficial del Fraccionamiento La Rioja Privadas Residenciales, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el Número 733, Volumen 174, Libro 124 Sección Fraccionamientos Monterrey, de fecha 18 de octubre de 2004.
7. Oficio PAC/DAG/007/2015, mediante el cual la Coordinación General del Programa de Acción Comunitaria dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey, informa que el Inmueble se encuentra operando correctamente, fungiendo como caseta de vigilancia y que no existe inconveniente alguno en otorgar la renovación del comodato.
8. Oficio Núm. SSPVM/DIV/24014/X/2014, mediante el cual La Dirección de Ingeniería Vial, otorga el Visto Bueno para el Comodato solicitado, ya que la caseta de referencia **NO IMPACTA NEGATIVAMENTE** a la vialidad, haciendo la siguiente aclaración:
  - “El presente es una factibilidad para el otorgamiento de la concesión de uso del inmueble en la modalidad de comodato solamente y no es una autorización para la instalación de rejas, portones o cualquier otro objeto

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

que cruce parcial o totalmente el arroyo de circulación y que sea utilizado para el control de acceso vehicular”.

9. Oficio Núm. 1001/2014/DIFR/SEDUE, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, manifiesta que no existe inconveniente en que se otorgue el comodato solicitado, sujetándose a la aclaración realizada por la Dirección de Ingeniería Vial.
  
10. Levantamiento topográfico y fotometría elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

**C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO.** A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b y e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.** La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso C) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

**CUARTO.** La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento atendiendo la solicitud planteada por la C. Rosa Elena Grajeda Arreola en su carácter de Presidenta de la “**ASOCIACIÓN DE VECINOS CASTROVIEJO PRIVADA RESIDENCIAL, A.C.**”, considera adecuado proponer al Ayuntamiento la celebración de la renovación de un Contrato de Comodato, por un periodo de 06-seis años; respecto de un bien inmueble propiedad municipal con una superficie

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.
--



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

de 21.64 m<sup>2</sup>-veintiuno punto sesenta y cuatro metros cuadrados, para seguir funcionando como caseta de vigilancia, para el beneficio de la seguridad de los habitantes del sector, inmueble derivado de cesión de áreas viales hecha por el fraccionador en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano, ubicada entre la Avenida La Rioja y la calle Castroviejo, en el Fraccionamiento La Rioja Privadas Residenciales Segunda Etapa Sector Castroviejo, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Se autoriza celebrar la renovación de un **CONTRATO DE COMODATO POR 06-SEIS AÑOS**, con la **“ASOCIACIÓN DE VECINOS CASTROVIEJO PRIVADA RESIDENCIAL, A.C.”**, representado por la C. Rosa Elena Grajeda Arreola, en su carácter de presidenta de dicha asociación, para el efecto de celebrar la renovación de un Contrato de Comodato, por un periodo de 06-seis años; respecto de un bien inmueble propiedad municipal con una superficie de 21.64 m<sup>2</sup>-veintiuno punto sesenta y cuatro metros cuadrados, para que siga funcionando como caseta de vigilancia, para el beneficio de los habitantes del sector, inmueble derivado de cesión de áreas viales hecha por el fraccionador en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano, ubicado entre la Avenida La Rioja y la calle Castroviejo, en el Fraccionamiento La Rioja Privadas Residenciales Segunda Etapa Sector Castroviejo, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León: Inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: 6.46 mts.-Seis punto cuarenta y seis metros a colindar con la calle Castroviejo.

Al Sureste: 6.46mts.-Seis punto cuarenta y seis metros a colindar con calle Castroviejo.

Al Noreste: 3.35mts.-Tres punto treinta y cinco metros a colindar con la calle Castroviejo.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Al Suroeste: 3.35mts.-Tres punto treinta y cinco metros a colindar con la calle Av. La Rioja.

**Superficie Total de 21.64 m<sup>2</sup>- veintiuno punto sesenta y cuatro metros cuadrados.**

**SEGUNDO.** Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren la renovación mediante un **CONTRATO DE COMODATO POR 06-SEIS AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS CASTROVIEJO PRIVADA RESIDENCIAL A.C.**", respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen, el cual comenzará su vigencia a partir de la celebración del contrato de comodato, aprobado mediante el presente dictamen.

**TERCERO.** Se condiciona la vigencia del contrato de comodato a la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada por parte de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS CASTROVIEJO PRIVADA RESIDENCIAL A.C.**" en el entendido que en caso de incumplimiento o una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo.

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 12 de mayo del 2015. La COMISIÓN DE PATRIMONIO. REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, está a consideración el presente dictamen de la Comisión de Patrimonio, si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de 29 votos**".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida la misma Comisión presentará otro dictamen. Solicita el uso de la palabra el Regidor Hans Christian Carlín Balboa, adelante Regidor".

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra el REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA: “Gracias, buenas tardes a todos. Tercer dictamen de la Comisión de Patrimonio”.

**(Enseguida se transcribe el texto del Tercer dictamen de la Comisión de Patrimonio, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Hans Christian Carlín Balboa).**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de Monterrey con fundamento en los artículos 56, 58, fracción V, incisos a y b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por el C. Juan Carlos López Ramírez, en su carácter de Presidente de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE COLONOS LA RIOJA SECTOR LEIVA, A.C.”**, para el efecto de celebrar un Contrato de Comodato, por un periodo de 06-seis años; respecto a dos áreas dentro de una de mayor extensión de propiedad municipal, la primera de 18.68 m<sup>2</sup>-dieciocho punto sesenta y ocho metros cuadrados y la segunda de 74.36 m<sup>2</sup>-setenta y cuatro punto treinta y seis metros cuadrados, para la administración y mantenimiento referente a las instalaciones de baños, una palapa y juegos para niños para la realización de actividades encaminadas al esparcimiento de los vecinos de la Colonia, inmueble derivado de cesión hecha por el fraccionador en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano. Por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I. El C. Juan Carlos López Ramírez, en su carácter de Presidente de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE COLONOS LA RIOJA SECTOR LEIVA, A.C.”**, realizó solicitud formal dirigida a la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, la cual fue recibida en la Dirección de Patrimonio en fecha 05 de diciembre de 2013, mediante la cual ocurre a solicitar la celebración del contrato de Comodato respecto al área objeto del presente dictamen, el cual tiene un área, la primera de 18.68 m<sup>2</sup>-dieciocho punto sesenta y ocho metros cuadrados, y una segunda de 74.36 m<sup>2</sup>-setenta y cuatro punto treinta y seis metros cuadrados, la cual se encuentra ubicada en una de mayor extensión entre las calles de Av. La Rioja, la Calle Foncea y Límite de Polígono, en la Colonia La Rioja Privadas Residenciales 2da Etapa Sector Leiva.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**II.** La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. La solicitud a la que se refiere el Antecedente I.
2. Copia de la Escritura Pública número 16,232, de fecha 21 de noviembre de 2008, expedida por el Licenciado José Aseff Martínez, Notario Público en ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número 42, del Primer Distrito Notarial del Estado, e inscrita bajo el Núm. 281, Vol. 48, Libro 6, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 19 de febrero de 2009, ante el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Persona Moral denominada "Asociación de Colonos La Rioja Sector Leiva, A.C."
3. Copia de la Escritura Pública número 95,722, de fecha 21 de febrero de 2013, expedida por el Licenciado Evaristo Ocañas Méndez, Notario Público en ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número 51, del Primer Distrito Notarial del Estado, e inscrita bajo el Núm. 454, Vol. 52, Libro 10, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 13 de marzo de 2013, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, donde consta que el C. Juan Carlos López Ramírez es Presidente de la "Asociación de Colonos la Rioja Sector Leiva, A.C."
4. Copia simple de la credencial de elector a nombre del C. Juan Carlos López Ramírez, expedida por el Instituto Federal Electoral, como medio de identificación oficial del representante legal de la solicitante.
5. Comprobante de domicilio de la persona moral "Asociación de Colonos La Rioja Sector Leiva, A.C."
6. Registro Federal de Contribuyente ACR0811219Q3, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la persona moral "Asociación de Colonos La Rioja Sector Leiva, A.C."
7. Para justificar la propiedad municipal del inmueble de referencia se acompaña copia del plano oficial, debidamente inscrito ante el Registro

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Público del Estado de Nuevo León, bajo el Núm. 733, Volumen 174, Libro 124, Sección Fraccionamiento, de fecha 18 de Octubre de 2004, expediente catastral número 51-604-049.

8. Oficio 0217/2014/DIFR/SEDUE, de fecha 05 de febrero de 2015, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, dependiente del Municipio de Monterrey, informa que no tiene inconveniente en que si se cumple con los demás requisitos de Ley, se otorgue el comodato solicitado.
9. Oficio SSP/251/2014, de fecha 26 de agosto de 2014, mediante el cual el Secretario de Servicios Públicos, dependiente del Municipio de Monterrey, informa que una vez analizada la petición hecha por parte de la Asociación de Colonos La Rioja Sector Leiva A.C. y para que esta Autoridad Municipal otorgue su Visto Bueno, sobre dicha petición, se deberá de establecer en el contrato de comodato que se llegue a firmar, los siguientes puntos:
  - La Asociación de Colonos La Rioja Sector Leiva, A.C., deberá de presentar solicitud de permiso de Construcción ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a fin de realizar el trámite respectivo, con los requisitos correspondientes.
  - En relación a las construcciones, deberá de contar como mínimo, con un metro de distancia con respecto a la zona habitacional colindante inmediata con dicho predio como amortiguamiento, de tal manera que no se causen impactos negativos en los inmuebles colindantes.
  - A partir de la firma del contrato de Comodato, la Asociación de Colonos La Rioja Sector Leiva, A.C., se hará responsable del mantenimiento total del área cedida, así como de las áreas públicas contiguas, debiendo prever que se mantenga la armonía, imagen y contorno que lo rodea; el cual comprenderán trabajos de limpieza, corte de pasto, riego, poda, deshierbe, pintura, cuidado de instalaciones eléctricas, reparaciones menores y mayores.
  - También la Asociación de Colonos La Rioja Sector Leiva, A.C., deberá de tramitar a su costa, ante las dependencias públicas correspondientes, los servicios de agua, drenaje y energía eléctrica,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

cubriendo mes con mes el pago de dichos servicios hasta la terminación del contrato.

- Una vez concluida la vigencia del contrato, todas las mejoras que haya efectuado dicha Asociación, pasarán al patrimonio municipal.

10. Levantamiento topográfico y fotometría elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y;

**C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO.** A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b y e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

**TERCERO.** La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso C) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

**CUARTO.** La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento atendiendo la solicitud planteada por el C. Juan Carlos López Ramírez, en el carácter de Presidente de la Persona Moral denominada "**ASOCIACIÓN DE COLONOS LA RIOJA SECTOR LEIVA, A.C.**", considera oportuno proponer al Ayuntamiento la celebración de un Contrato de Comodato, por un periodo de 06-seis años; respecto de dos áreas de propiedad municipal con una superficie la primera 18.68 m<sup>2</sup>-dieciocho punto sesenta y ocho metros cuadrados y la segunda área con una superficie de 74.36 m<sup>2</sup>-setenta y cuatro punto treinta y seis metros cuadrados

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

dentro de un área de mayor extensión, para funcionar como baños, una palapa y juegos para niños para la realización de actividades encaminadas al esparcimiento con la finalidad de promover la convivencia vecinal en dicha colonia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se autoriza celebrar un **CONTRATO DE COMODATO POR 06-SEIS AÑOS**, con la persona moral denominada **“ASOCIACIÓN DE COLONOS LA RIOJA SECTOR LEIVA, A.C.”**, representada por el C. Juan Carlos López Ramírez, en su carácter de presidente de dicha asociación, respecto a dos áreas de un bien inmueble propiedad municipal con una superficie, la primera de 18.68 m<sup>2</sup>-dieciocho punto sesenta y ocho metros cuadrados, y la segunda con una superficie de 74.36 m<sup>2</sup>-setenta y cuatro punto treinta y seis metros cuadrados, dentro de un área de mayor extensión para la administración y mantenimiento referente a las instalaciones de baños, una palapa y juegos infantiles para la impartición de actividades encaminadas al esparcimiento de los vecinos de la Colonia, derivado de cesión hecha por el fraccionador en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano, ubicado entre las calles de Av. La Rioja, Calle Fonca y límite de polígono, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

**PRIMER ÁREA: BAÑOS**

Al Norte: Un tramo en línea recta de 1.43 mts.-Uno punto cuarenta y tres metros a colindar con propiedad municipal.

Al Este: Línea quebrada en dos tramos; el primero de 1.27 mts.-Uno punto veintisiete metros y el Segundo de 5.07 mts. Cinco punto siete metros a colindar ambos con propiedad municipal.

Al Sur: Un tramo en línea recta de 3.20 mts.-Tres punto veinte metros a colindar con propiedad municipal.

Al Oeste: Línea quebrada en dos tramos; el primero de 4.20 mts.-Cuatro punto veinte metros y el segundo de 4.19 mts. Cuatro punto diecinueve metros a colindar ambos con propiedad municipal.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**Superficie 18.68 m<sup>2</sup>-dieciocho punto sesenta y ocho metros cuadrados.**

**SEGUNDA ÁREA: PALAPA**

Al Norte: Un tramo en línea recta de 7.29 mts.-Siete punto veintinueve metros a colindar con propiedad municipal.

Al Este: Un tramo en línea recta de 10.03 mts.-Diez punto tres metros a colindar con propiedad municipal.

Al Sur: Un tramo en línea recta de 7.30 mts.-Siete puntos treinta metros a colindar con propiedad municipal.

Al Oeste: Un tramo en línea recta de 10.35 mts.-Diez puntos treinta y cinco metros a colindar con propiedad municipal.

**Superficie Total de 74.36 m<sup>2</sup>-setenta y cuatro punto treinta y seis metros cuadrados.**

**SEGUNDO.** Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante un **CONTRATO DE COMODATO POR 06-SEIS AÑOS**, a favor de la Persona Moral denominada **“ASOCIACIÓN DE COLONOS LA RIOJA SECTOR LEIVA, A.C.”** a través de su Presidente C. Juan Carlos López Ramírez, respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen, el cual comenzará su vigencia a partir de la celebración del contrato de comodato.

**TERCERO.** Se condiciona la vigencia del contrato de comodato a la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada por parte de la Asociación Civil **“ASOCIACION DE COLONOS LA RIOJA SECTOR LEIVA, A.C.”** en el entendido que en caso de incumplimiento o una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo.

**CUARTO.** Una vez aprobada la celebración del Contrato de Comodato, se instruye a la Dirección de Patrimonio para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, turnándose al H. Congreso del Estado para que ordene la expedición del Decreto que autorice al Municipio de Monterrey a celebrar Contrato de Comodato por un término de 06-seis años, lo anterior atendiendo que el área aprobada para otorgarse en contrato

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.</p>
---



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

de comodato deviene de la cesión gratuita hecha por el fraccionador a favor del Municipio de Monterrey, en los términos del numeral antes citado.

**QUINTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 12 de mayo del 2015. La COMISIÓN DE PATRIMONIO. REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración este tercer dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra. Solicita el uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Holguín, adelante Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Buenas tardes. Una pregunta a la Comisión de Patrimonio, no sé cuál es el área total de esta área verde que pretenden, obviamente aquí nos están poniendo que es de 74 para la palapa y 18 para los baños, pero cuál es el global del área verde, o sea, no sé si lo tiene la gente de Patrimonio".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Solicita el uso de la palabra el Regidor José Cástulo Salas, adelante Regidor".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CASTÚLO SALAS GUTIÉRREZ dijo: "El área total es de 93.07 metros cuadrados, 93.04 metros cuadrados y esa es un área que fue construida por el fraccionador, por el constructor, y lo único que están haciendo los vecinos, es a petición de ellos mismos, es ponerse al corriente solicitando este comodato, en el que vemos como en otras ocasiones con buenos ojos, el hecho de que sea un área para la convivencia y para el esparcimiento de las familias que ahí viven. El área municipal cedida total es de 13,513 metros cuadrados, y con eso es un área pequeña en donde ellos van a convivir, ellos mismos van a mantenerlo, ellos mismos se encargarán del mantenimiento y de todo lo necesario para esta área, como en otra ocasión ya lo hemos aprobado, ese dictamen será, todavía falta que el Congreso del Estado lo apruebe, como en otras ocasiones ya ha sido aprobado, tenemos ese antecedente, por lo tanto con toda y plena seguridad estamos bajo la Ley cumpliendo con esa petición que nos han hecho los ciudadanos".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Solicita el uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Holguín, adelante Regidor".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.
--



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Mil gracias, nada más a ver si escuché muy bien, dices que ya está construido, entonces ya estamos dando un permiso a algo que ya lo construyeron".

Respondiéndole el C. REG. JOSÉ CASTÚLO SALAS GUTIÉRREZ dijo: "Desde que se construyó el fraccionamiento, el fraccionador, el urbanista, así lo hizo, entonces ahora los vecinos lo que quieren es ponerse al corriente pues, regularizarse".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario sobre este dictamen? Regidor Eugenio Montiel".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Sí, muchas gracias, pues para nosotros, para los Regidores del PRI, no dudamos en el que en el buen uso, como dijo mi compañero Regidor que me antecedió, vaya a tener este asunto, nuestro cuestionamiento no va en el uso, sino en el sentido de la legalidad, para nosotros este asunto parece ser ilegal, porqué, porque la ley de Desarrollo Urbano en su artículo 201, no establece el uso para lo cual se está queriendo destinar, va a ser este Comodato, si en ocasiones anteriores se hizo, pues bueno, estamos en esta Administración y nosotros somos responsables de estos actos, y por lo tanto nosotros nos manifestamos en contra, porque insisto, no es ni para equipamiento educativo, no es para un área deportiva, no es para una caseta de vigilancia y tampoco es para asistencia pública, que son los usos que se permiten de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano, artículo 201, fracción primera. Es cuanto. Por lo tanto quisiéramos que se quedara asentado en el acta, que los cuatro Regidores del PRI vamos a votar en contra. Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra?".

Se escucha en ese momento al C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE decir: "Igualmente, nada más manifestarme en contra de este dictamen. Juan Carlos Holguín, diputado, digo candidato. Regidor del Partido Verde".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidor. Solicita el uso de la palabra el Regidor José Cástulo Salas".

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: "Bueno, yo nada más aprovecho el resbalón, para decir que no es precisamente el momento como para estarle diciéndole que no a los ciudadanos cuando hacen una petición basada en la ley, porque la ley misma, dentro de la Ley de Desarrollo Urbano, se permite este tipo de construcciones, este tipo de usos a las áreas



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

comunes, es mobiliario urbano, de modo que no es porque parezca que está bien, es porque está bien”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra el Regidor Hans Christian Carlín Balboa, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA dijo: “Gracias, yo no coincido con la manifestación hecha por nuestro compañero Regidor Montiel, si bien es cierto es una petición, como bien lo dice el Regidor Pepe Salas, es una petición hecha por los vecinos, donde se busca la regeneración del tejido social y la sana convivencia de los vecinos, el sano esparcimiento de los menores que viven ahí, entonces en base a que no interfieren en algún lineamiento, tenemos el visto bueno de Desarrollo Urbano, de Ingeniería Vial, estamos aprobando la celebración de este Contrato de Comodato siempre y cuando el Congreso del Estado lo apruebe, y decrete la autorización para su formalización, y habiendo, ya lo ha dicho el Regidor Pepe Salas, hay un antecedente en esta mesa de trabajo, donde ya otra colonia solicitó lo mismo, y el Congreso lo autorizó, pues ahí, para mí la manifestación del Regidor Montiel, donde está en contra y viola los lineamientos de la Ley de Desarrollo Urbano, pues ya se tendría que decirselo al Congreso del Estado. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra la Regidora Carlota Vargas, adelante Regidora”.

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Bueno, nada más para decir que los Regidores del PRI sostenemos nuestro punto de vista, no estamos haciendo interpretaciones a la ley, sino buscando su cumplimiento exacto, porque si permitimos hacer interpretaciones en distintos casos, bueno pues al rato ya no sabríamos donde empezar y donde acabar, entonces nosotros nos vamos a mantener en nuestro punto de vista, que no se apegas a lo que establece expresamente el artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Holguín, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: “Muy bien gracias, obviamente nada más aclarando la situación de mi voto en contra, es nuevamente apegarnos a lo del 201, que como ley en su momento, cuando nosotros fuimos diputados, fue lo que propusimos que se blindaran las áreas verdes, por las cuales muchas áreas verdes estaban cediéndose a los municipios, y los municipios estaban actuando de forma no conveniente a los intereses de los colonos, por eso acotamos muy bien ese articulado que era el 201, para que no se



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

podiera ceder áreas verdes que ya están definidas como áreas verdes, para el uso común de los colonos, para otra índole que no fuera área verde, entonces por eso protegimos mucho ese 201, como dicen los Regidores, es acotarnos a la ley, a lo que dice la ley, no viene ningún sentido de palapas, que en su momento podemos analizar el 201, y que si las palapas es para convivencia familiar, pues bueno en su momento tendríamos que cambiar el articulado del 201. Es cuanto”.

A lo que el C SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Para este mismo dictamen, ¿algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra?”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Regidores, aquí nada más les pediría yo creo que la mayoría de ustedes, nosotros, conocemos esas colonias y como fueron integradas, son privadas, y en ese caso como mencionaba el Regidor Pepe Salas, el fraccionador dejó un espacio, un área verde, y ya estaba la palapa, ya estaban los baños, es parte del área verde, o sea, no se la estás quitando, no se está construyendo ahora, todos los fraccionamientos de la Zona del Huajuco o la mayoría en un 80%, llámese La Rioja, llámese Lagos del Vergel, llámese la parte de La Herradura, llámese todas esas colonias nuevas, cuentan con ese equipamiento ya, si bien es cierto que en este caso, bueno, el área verde es de 13 mil metros, son 93 metros los que se están destinando en este momento, pero más bien están pidiendo los vecinos certeza jurídica, para ellos tener el mantenimiento que hacen dentro de sus colonias, y bueno, pues ellos cobran dentro de sus cuotas de vecinos, ellos cobran con lo que es el mantenimiento de estas zonas, quiero decirles porque conozco muy bien cada una de esas privadas, inclusive, muchos de ustedes me han acompañado a los PAC ahí a esas colonias, que es una solicitud de los vecinos, y que sobre todo no es un área que esté aislada del área verde, sino que es parte o viene a dar un servicio al área verde, porqué, porque te garantiza que si los niños quieren ir al sanitario, ahí mismo pueden estar, las mismas mamás, los papás se sientan ahí los fines de semana a convivir con sus hijos y tienen también áreas deportivas, es decir, tienen sus gimnasios al aire libre que los hemos estado incluyendo, tienen la parte de juegos, es decir, lo que estamos buscando es darle mayor integralidad a los espacios públicos y bueno en este caso, como también se menciona pasará al Congreso. Hay un antecedente en donde el Congreso ya validó esto, pero si me gustaría que tuviéramos esa sensibilidad con los vecinos, porque es algo real que sucede en el 80% de las nuevas colonias o fraccionamientos que hay en ese sector, incluyendo también el área de Cumbres que tiene la misma situación, únicamente es eso. Gracias”.

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel, adelante Regidor”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.
--



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Sí, claro, Alcaldesa, si no dudamos en el buen uso y en la buena intención que se tiene de dejar esto claro, eso no lo ponemos en tela de duda, pero lo que nosotros sí creemos es que así sea el 1% del punto 5, está fuera de la norma que se establece dentro de la ley que invocamos, es por lo que nosotros creemos que este Órgano Colegiado no puede ir más allá en un acto de autoridad, por encima de este precepto, esa es la interpretación que nosotros hacemos, sin embargo, bueno pues tenemos 30 miembros en este Órgano Colegiado, cada uno tendrá su mejor decisión, lo que nosotros sí creemos, es que dado que estamos respaldando nuestro dicho con un argumento jurídico, pues quisiéramos que como tal se sostuviera en el acta nuestro argumento. Es cuanto. Y no vamos en contra de los vecinos, eso que quede bien claro, simplemente creemos que no hay cabida legal en este momento, habría que hacer una adecuación al ordenamiento, que lo haga el próximo Congreso, entonces sí, ya podríamos pensar sin mayor problema en ello. Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro miembro de este Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen de la Comisión de Patrimonio, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA de 24 votos**".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida la misma Comisión de Patrimonio pone a consideración el dictamen. Solicita el uso de la palabra el Regidor José Cástulo Salas Gutiérrez, adelante Regidor".

Enseguida el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: "Muchas gracias, cuarto dictamen".

**(Enseguida se transcribe el texto del Cuarto Dictamen de la Comisión de Patrimonio, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor José Cástulo Salas Gutiérrez).**

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en los artículos 56, 58, fracción V, incisos a y b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por el C. Víctor Manuel Vázquez Gutiérrez, en su carácter de Presidente de la



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA, A.C.”**, para el efecto de celebrar la renovación de un Contrato de Comodato por un periodo de 06-seis años, respecto a un área dentro de una de mayor extensión de propiedad municipal, de 22.12 m2-veintidós punto doce metros cuadrados, para la administración y mantenimiento referente a las instalaciones de caseta de vigilancia encaminada para la mayor seguridad de los vecinos de la colonia, inmueble derivado de cesión de áreas viales hecha por el fraccionador en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano. Por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

### ANTECEDENTES:

**I.** En sesión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2010 se aprobó celebrar un Contrato de Comodato por un periodo de 04-cuatro años, entre el Municipio de Monterrey y la **“ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA, A.C.”**, respecto de un bien inmueble propiedad municipal con una superficie de 22.12 m2-veintidós punto doce metros cuadrados, para la administración y mantenimiento de la caseta de vigilancia, la cual se encuentra ubicada en una de mayor extensión entre la Av. La Rioja y Enciso en la Colonia La Rioja Sector Trevianna de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**II.** El C. Víctor Manuel Vázquez Gutiérrez, en su carácter de Presidente de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA, A.C.”**, realizó solicitud formal dirigida a la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, la cual se recibió en la Dirección de Patrimonio en fecha 21 de mayo de 2014, en la cual ocurre a solicitar la celebración del Contrato de Comodato respecto de un bien inmueble propiedad Municipal con una superficie de 22.12 m2-veintidós metros, doce centímetros cuadrados, para la administración y mantenimiento de la caseta de vigilancia, la cual se encuentra ubicada en una de mayor extensión entre la Av. La Rioja y Calle Enciso en la Colonia La Rioja Sector Trevianna de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**III.** La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. La solicitud a la que se refiere el antecedente número II.
2. Copia de la Escritura Pública número 4,240, de fecha 11 de julio de 2007, expedida por la Licenciada Julia Patricia Ayarzagotia Pérez, Notario

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.
--



### AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Público en ejercicio, Titular de la Notaría Pública número 20, con demarcación notarial en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, e inscrita bajo el Núm. 1158, Vol. 46, Libro 24, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 13 de agosto de 2007, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Persona Moral denominada "Asociación de Vecinos la Rioja Sector Trevianna, A.C.", y donde consta que el C. Víctor Manuel Vázquez Gutiérrez es Presidente de la Asociación Civil denominada "Asociación de Vecinos la Rioja Sector Trevianna, A.C."

3. Copia simple de la credencial de elector a nombre del C. Víctor Manuel Vázquez Gutiérrez, expedida por el Instituto Federal Electoral, como medio de identificación oficial del representante legal de la solicitante.
4. Comprobante de domicilio de la persona moral "Asociación de Vecinos la Rioja Sector Trevianna, A.C."
5. Para justificar la propiedad del inmueble de referencia se acompaña copia de Plano Oficial de la Col. La Rioja Privadas Residenciales 2da. Etapa (La Rioja Sector Trevianna), inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 733, Vol. 174, Libro 124, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 18 de octubre de 2004, con el cual se acredita el bien del dominio público municipal, sobre el que se construyó la caseta de vigilancia.
6. Oficio 1228/2015/DIFR/SEDUE, de fecha 05 de febrero de 2015, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, dependiente del Municipio de Monterrey, informa que no tiene inconveniente en que si se cumple con los demás requisitos de Ley, se otorgue el comodato solicitado.
7. Oficio número SSPVM/DIV/24018/X/2014, de fecha 7 de octubre de 2014, en el cual el Director de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey manifiesta que la caseta que se menciona **NO IMPACTA NEGATIVAMENTE** a la vialidad, por lo tanto es factible el otorgamiento de la concesión de uso del inmueble en la modalidad de comodato, con la aclaración siguiente:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

“El presente es una factibilidad para el otorgamiento de la concesión de uso del inmueble en la modalidad de comodato solamente y no es una autorización para la instalación de rejas, portones o cualquier objeto que cruce parcial o totalmente el arroyo de circulación y que sea utilizado para el control de acceso vehicular”.

8. Oficio número PAC/DAG/0134/2014, de fecha 02 de octubre de 2014, el cual el Director del Programa de Acción Comunitaria manifiesta que no existe inconveniente alguno en otorgar la renovación del comodato.
9. Levantamiento topográfico y fotometría elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y;

### C O N S I D E R A N D O:

**PRIMERO.** A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b y e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

**TERCERO.** La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso C), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

**CUARTO.** La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, atendiendo la solicitud planteada por el C. Víctor Manuel Vázquez Gutiérrez, en el carácter de Presidente de la Persona Moral denominada “**ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA, A.C.**”, considera adecuado proponer al Ayuntamiento la celebración de la renovación de un Contrato de Comodato, por un



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

periodo de 06-seis años, respecto a una área de propiedad municipal con una superficie de 22.12 m<sup>2</sup>-veintidós punto doce metros cuadrados, dentro de un área de mayor extensión, para funcionar como Caseta de Vigilancia, para la mejor seguridad de los vecinos de la colonia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Se autoriza celebrar la renovación de un CONTRATO DE COMODATO POR 06-SEIS AÑOS, con la persona moral denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANA, A.C.", representado por el C. Víctor Manuel Vázquez Gutiérrez, en su carácter de Presidente de dicha Asociación, respecto a un área de un bien inmueble propiedad municipal con una superficie de 22.12 m<sup>2</sup>-veintidós punto doce metros cuadrados, dentro de un área de mayor extensión para la administración y mantenimiento referente a una caseta de vigilancia para mayor seguridad de los vecinos de la colonia, inmueble derivado de cesión de áreas viales hecha por el fraccionador en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano, ubicado entre las calles de avenida La Rioja y calle Enciso, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Un tramo en línea recta de 3.32 mts.-Tres punto treinta y dos metros a colindar con área vial de la calle Enciso.

Al Este: Un tramo en línea recta de 6.47 mts.-Seis punto cuarenta y siete metros a colindar con la calle Enciso.

Al Sur: Un tramo en línea recta de 3.48 mts.-Tres punto cuarenta y ocho metros a colindar con la calle Enciso frente a la Av. La Rioja.

Al Oeste: Un tramo en línea recta de 6.53 mts.-Seis punto cincuenta y tres metros a colindar con la calle Enciso.

**Superficie 22.12 m<sup>2</sup>-veintidós punto doce metros cuadrados.**

**SEGUNDO.** Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren la renovación del **CONTRATO DE COMODATO POR 06-SEIS AÑOS**, a favor de la persona moral denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANA, A.C.**" a través de su Presidente C. Víctor Manuel

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Vázquez Gutiérrez, respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen, el cual comenzará su vigencia a partir de la celebración del contrato de comodato.

**TERCERO.** Se condiciona la vigencia del contrato de comodato a la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada por parte de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA, A.C.”** en el entendido que en caso de incumplimiento o una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo.

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

Monterrey, Nuevo León, a 12 de mayo del 2015. REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal (RÚBRICAS)”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a consideración el presente dictamen de la Comisión de Patrimonio. Solicita el uso de la palabra el Regidor Celestino Ledezma, Arturo Pezina, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Solamente una aclaración, una pregunta al compañero, ¿la calle se llama Enciso o Encino?”.

Respondiéndole el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: “Enciso, Enciso está bien, la velocidad, disculpe usted”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra? No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de 28 votos”.**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Solicita el uso de la palabra el Regidor Mauricio Massa, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA dijo: “Muchas gracias Secretario, buenas tardes compañeros. Con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar ante este Órgano Colegiado”.

**(Enseguida se transcribe el texto del único Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Mauricio Miguel Massa García).**

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 30, fracciones IV, V y X, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, inciso a, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **COHEVI GLOBAL MARKET, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE DEPÓSITO en el inmueble ubicado en Avenida Alfonso Reyes núm. 341, locales 2, 3, 4 y 5, en la Colonia Contry La Silla, en Monterrey, Nuevo León, con el número 319 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. **CONSORCIO GALLO DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Revolución núm. 550 y 550-A, locales del 14 al 19 en la Colonia Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León, con el número 343 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **LA CRISPERÍA, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Revolución núm. 2703, local R-03 en la Colonia Ladrillera en Monterrey, Nuevo León, con el número 346 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. **ANTONIO MUZZI**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la calle Adolfo Prieto núm. 2108, en la Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León, con el número 354 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- 5. SABOR A MAR MONTERREY, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Fundadores núm. 955, locales 309 y 310 en la Colonia Valle del Mirador en Monterrey, Nuevo León, con el número 355 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO:**

Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de licencias para la venta o consumo de bebidas alcohólicas en los términos del reglamento respectivo, de conformidad con el artículo 58, fracción XIII, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Que la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10, fracción I, determina la facultad de los municipios de otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Además, en la citada Ley se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por el artículo 7, fracción I, y artículo 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese sentido, el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la Ventanilla Unica de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

como lo determina el artículo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal:

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/319/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/319/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: COHEVI GLOBAL MARKET, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: DEPÓSITO</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Alfonso Reyes núm. 341, Locales 2, 3, 4 y 5, en la Colonia Contry La Silla, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	17 de diciembre de 2014
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CGM130918U80
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 3,094 del 18 de septiembre del 2013 expedida por el C. Lic. Juan Rodrigo Fernández Guzmán, titular de la Notaría Pública No. 40 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA</b>	Oficio 810-08-JJGG/SEDUE

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 43-049-102, 43-049-103, 43-049-104 y 43-049-105.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2504/14-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante oficio DI/CR/363/2014
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	BEER FOR US

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/343/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/343/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: CONSORCIO GALLO DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Revolución núm. 550 y 550-A, locales del 14 al 19 en la Colonia Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	11 de marzo de 2015
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CGM110824239
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 9,982 del 24 de agosto del 2011 expedida por el Lic. Antonio Suárez Estrada, Titular de la Notaría Pública No. 27 con ejercicio en el Distrito Judicial Bravos del Estado de Chihuahua.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 2994/2013 y oficio 1431/2014SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 15-103-048.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/392/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI/CR/294/2014
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	WINGS DADDY'S

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/346/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/346/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: LA CRISPERÍA, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Revolución núm. 2703, local R-03 en la Colonia Ladrillera en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	23 de marzo de 2015
<b>REGISTRO FEDERAL DE</b>	CRI1406236P5

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>CONTRIBUYENTES</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN FOTOGRAFÍA</b>	<b>CON</b> Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 23,865 del 23 de junio del 2014 expedida por el C. Lic. Luciano Gerardo Galindo Ruiz, Titular de la Notaría Pública No. 115 con ejercicio en el Primer Distrito del Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 504/2014
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 15-001-578.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/299/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI/CR/388/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	BRUGGE

4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/354/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/354/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: ANTONIO MUZZI</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Calle Adolfo Prieto núm. 2108, en la Colonia Obrera en

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	23 de abril de 2015
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	MUAN520614617
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial de residente permanente con fotografía expedida por el Instituto Nacional de Migración.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio número 494/2014 SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 09-076-007.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/366/14-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI/CR/401/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	ARLECCHINO

5. Expediente SA/DIV/CTR/AM/355/2012-2015

<b>REQUISITOS</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/355/2012-2015</b>
<b>ARTÍCULO 30</b>	<b>Solicitante: SABOR A MAR MONTERREY, S.A. DE C.V.</b>

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	<b>Giro Solicitado:</b> RESTAURANTE
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Fundadores núm. 955, locales 309 y 310 en la Colonia Valle del Mirador en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	24 de abril de 2015
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	SMM150205HN5
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 24,715 del 5 de febrero del 2015 expedida por el C. Lic. Luciano Gerardo Galindo Ruiz, Titular de la Notaría Pública No. 115 con ejercicio en el Primer Distrito del Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 4091/2011
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 20-155-081, 20-155-082, 20-155-083 y 20-155-098.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/675/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI/CR/391/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	RESTAURANTE EL AGASAJO

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios SA/DIV/CTR/AM/319/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/343/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/346/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/354/2012-2015, y SA/DIV/CTR/AM/355/2012-2015 de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este cuerpo colegiado conforme los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. **COHEVI GLOBAL MARKET, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Abraham Cohen González con el GIRO DE DEPÓSITO en el inmueble ubicado en Avenida Alfonso Reyes núm. 341, Locales 2, 3, 4 y 5, en la Colonia Contry La Silla, en Monterrey, Nuevo León, con números de expedientes catastrales 43-049-102, 43-049-103, 43-049-104 y 43-049-105, asignándole el número 326/2015 de anuencia municipal.
2. **CONSORCIO GALLO DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, representado por el C. Roberto Saldívar Galván con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Revolución núm. 550 y 550-A, locales del 14 al 19 en la Colonia Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 15-103-048 asignándole el número 327/2015 de anuencia municipal.
3. **LA CRISPERÍA, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Édgar Yechiel Rojas García con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Revolución núm. 2703, local R-03 en la Colonia Ladrillera en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 15-001-578, asignándole el número 328/2015 de anuencia municipal.
4. **ANTONIO MUZZI**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la calle Adolfo Prieto núm. 2108, en la Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 09-076-007, asignándole el número 329/2015 de anuencia municipal.
5. **SABOR A MAR MONTERREY, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Manuel Adrián Montes Beltrán con el GIRO DE RESTAURANTE en el

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

inmueble ubicado en Avenida Fundadores núm. 955, locales 309 y 310 en la Colonia Valle del Mirador en Monterrey, Nuevo León, con números de expedientes catastrales 20-155-081, 20-155-082, 20-155-083 y 20-155-098, asignándole el número 330/2015 de anuencia municipal.

**SEGUNDO:** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO:** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folios de anuencias municipales 326, 327, 328, 329 y 330, todos en el ejercicio fiscal 2015, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO:** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León, y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 13 de mayo de 2015. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración el presente dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, ¿si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo? No habiendo quién, se pone a su consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

.....  
 .....



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**PUNTO CUATRO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos al siguiente punto del orden del día que es asuntos en lo general, ¿si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo?"

Enseguida en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: "Únicamente para el Regidor Juan Fabricio Cázares, así como para el doctor Elizondo, quiero que por favor en nombre propio y bueno, pues el doctor Pezina, también, pero que feliciten a nuestro compañero, ahorita con licencia Asael Sepúlveda, por la iniciativa que presentó sobre los partos humanizados, yo creo que es un tema que por mucho tiempo no se había tocado y en donde se señala que a nivel mundial hay un 15% de cesáreas, cuando en Monterrey y su zona metropolitana tenemos un 72%. Y cuando habla de un parto, un nacimiento con un trato digno, seguro y sin maltrato, esto debe de ser tanto en el sector público, como en el sector privado, desafortunadamente a veces vemos en estas instituciones que lo más fácil, lo más práctico, tanto para el médico, para el personal y pareciera que también para temas económicos, es la cesárea, yo creo que todos estaríamos a favor de la cesárea necesaria, pero sobre todo de dar ese trato humano a nuestras mujeres nuevoleonenses. Es un compañero que está ahorita en otro proyecto, pero que es bueno celebrar cuando hay propuestas tan sensibles y sobre todo con tanto valor".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Para este mismo punto solicita el uso de la palabra el Regidor Manuel Elizondo, adelante Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS comentó: "Con mucho gusto transmitimos su mensaje y de veras felicitarla por tocar el tema. Quisiera nada más hacer una apreciación en cuanto a la cifra. La cifra de setenta y dos, setenta y tres por ciento es global, en el medio privado se abusa más de ese porcentaje, porque muchas veces las necesidades del ginecólogo o del obstetra las ponen por delante de las necesidades de la mujer y eso es pues, pues malo, en el sentido de que se hacen cosas que de repente no deberían de hacerse y de veras felicitarla por ese comentario. Gracias".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro miembro del Ayuntamiento para este tema, o algún otro más?"

.....  
.....



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**PUNTO CINCO  
DEL ORDEN DEL DIA**

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "No habiendo quién, concluidos los puntos del orden del día, se solicita a la Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión".

Manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "Regidores, Regidoras, Síndico y Síndica, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria y siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma". Doy fe.-----